

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión de Int. **2007-00317**

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos las manifestaciones realizadas por el señor ALEJANDRO HERNANDEZ TORRES, respecto del discapacitado LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA, en cumplimiento del auto anterior.

En informe de visita social practicado por la Asistente Social del juzgado córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días al tenor de lo previsto en el artículo 228 del C.G.P.

Adosar a los autos la respuesta dada por la Personería Delegada Para La Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, respecto de la asignación de la valoración de apoyo en favor de Luis Alejandro Hernández García, correspondiéndole a la Defensoría del Pueblo.

Así, requiérase a la Defensoría del Pueblo, para que allegue el informe de valoración de apoyos del señor Luis Alejandro Hernández García. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcdeea4cdef78032a8c8f9e32bb0a8f010a099dc96624829e030ca40d538e2c5**

Documento generado en 17/01/2024 01:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>